

COMUNICACIÓN PRESUNCIÓN OFERTA DESPROPORCIONADA

PROCEDIMIENTO FAR PAPC 2019-1-5 (SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CITOSTÁTICOS)

Una vez abiertas y analizadas las ofertas presentadas por todos los licitadores, y teniendo en cuenta lo especificado en la cláusula 1, apartado 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, les comunicamos que las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación y en los lotes que se detallan, son susceptibles de ser consideradas anormalmente bajas, al exceder a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, por lo que de acuerdo con lo especificado en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, deberá justificar la valoración de la oferta presentada y precisar las condiciones de la misma, en particular en lo referido al ahorro que permita la ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado .

Disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la recepción de esta comunicación para realizar cuantas alegaciones en su defensa convenga y proponer cuantas pruebas estime adecuadas. En particular, por tratarse de un expediente de suministro con entregas sucesivas, podrán acreditarlo mediante: declaración de volumen de negocio suficiente que acredite la solvencia económica, así como relación de los principales suministros.

NIF	EMPRESA	LOTE
A84702844	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	1
B28089225	PFIZER, S.L.U.	12
B83959379	TEVA PHARMA, S.L.U.	13
B65112930	ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.	15
B87544342	LABORATORIOS TILLOMED SPAIN, S.L.	15

Getafe,
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

